

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-06/15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES VARIAS, REFACCIONES DE CORTE, FILTROS ACUMULADORES Y SISTEMA ELÉCTRICO, BALEROS Y RETENES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PESADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **15:00 horas**, del día **20 de Febrero de 2015**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **12 (doce) de Febrero de 2015**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **OM-06/15**, relativa a la adquisición de refacciones varias, refacciones de corte, filtros acumuladores y sistema eléctrico, baleros y retenes para los vehículos pesados del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha **17 (Diecisiete) de Febrero de 2015**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** de la licitación pública **OM-06/15**, recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **CUATRO**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida **CUATRO**.

SUPER HEAVY EQUIPMENT S.A. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas **DOS y TRES**, toda vez que de la documentación que presenta se desprende que incumple con el numeral 5, del punto 5 "PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES", en virtud de que al hacer la revisión fiscal y contable, se encontró que el capital contable que presenta en la declaración anual para el ejercicio fiscal 2013, no cumple con el mínimo requerido,
- Se considera **TECNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la partida **TRES**, toda vez que el participante no incluye en su propuesta la totalidad de los artículos solicitados conforme lo establecido en el Anexo 4 "PROPUESTA TÉCNICA". Esto de conformidad con el numeral 9 del punto 10 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA establecido en las bases rectoras del procedimiento de Licitación Pública.
- Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **DOS**.
- Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **TRES**, toda vez que el participante no incluye en su propuesta económica la totalidad de los artículos solicitados conforme lo establecido en el Anexo 5 "PROPUESTA ECONOMICA". Esto de conformidad con el numeral 1 del punto 10 inciso C) PROPUESTA ECONOMICA establecido en las bases rectoras del procedimiento de Licitación Pública.

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS	PARTIDA TRES	PARTIDA CUATRO	PARTIDA CINCO
ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$5,395.26 M.N. (Cinco Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos 26/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA	NO PARTICIPA
SUPER HEAVY EQUIPMENT S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	\$59,185.59 M.N. (Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 59/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA	Filtros de Aceite de Motor: \$5,772.80, Filtros de Combustible \$9,198.80, Filtros de Agua: \$3,311.80, Filtros de Aire: \$30,448.84, Filtros de Sistema Hidráulico: \$10,063.00 Moneda Nacional Cantidad que incluyen IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 46, 47, 48 Y 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación de la partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO** de la siguiente forma:

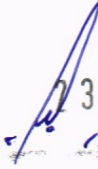
PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	DESIERTA	DESIERTA
DOS	DESIERTA	DESIERTA
TRES	DESIERTA	DESIERTA
CUATRO	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	\$5,395.26 M.N.
CINCO	DESIERTA	DESIERTA

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el Municipio de Chihuahua.

ATENTAMENTE.



**LIC. ARMANDO ANTONIO HOLGUIN CORDOVA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALÍA MAYOR**

R  **3 FEB 2015**
10:00 AM
COMITE DE COMPTON